



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00113 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Iván Darío Arroyave Zuluaga .
Demandado	Liliana María Tamayo Lopera
Decisión	Pone en conocimiento

En el memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante, allega constancia de haber cancelado los derechos de registro informado en la nota devolutiva del 4 de mayo de 2021, cumpliendo así con el requerimiento realizado por el Juzgado mediante auto del 14 de julio de 2021.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b418e0af56bc089c7300401c9d800e84feded8cbf6ced4aab824f6aee54d92fd

Documento generado en 06/08/2021 09:27:09 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>